

# Sesion 11.<sup>a</sup> ordinaria en 2 de Julio de 1906

PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES SANFUENTES I MATTE PEREZ

## SUMARIO

Acta de la sesion anterior.—Cuenta.—El señor Matte hace indicacion para que se pase a la justicia ordinaria el memorial que se leyó en la sesion anterior, con la firma de don Ignacio García Sierpe, i que es un documento apócrifo, a fin de que se haga efectiva la responsabilidad a que haya lugar.—A peticion del señor Besa, se aplaza la votacion de esa indicacion hasta que se encuentre en la Sala el señor Figueroa, que presentó dicho memorial.—Se acuerda, a indicacion del señor Rozas, destinar la segunda hora de la sesion de los lunes, a solicitudes particulares de gracia.—El señor Besa pide que se oficie al señor Ministro del Interior a fin de que dé algunas esplicaciones sobre la ejecucion de las obras de saneamiento de Valparaiso, i así se acuerda.—El señor Balmaceda pide tambien que se oficie al mismo señor Ministro manifestándole los inconvenientes que tiene la ocupacion de las calles de la capital por la Compañía Inglesa de Teléfonos.—Se leyeron i fueron aprobados diversos informes de Comision relativos a oficios del Tribunal de Cuentas en que comunica haber objetado por ilegales diversos decretos supremos, de los cuales se le ha ordenado tomar razon.—Se suspendió la sesion.—No continuó a segunda hora por falta de número.

## Asistencia

*Asistieron los señores:*

Balmaceda, J. Elías	Mac Iver, Enrique
Besa, Arturo	Montt, Pedro
Cifuentes, Abdon	Puga Borne, Federico
Charme, Eduardo	Rozas, Ramon Ricardo
Devoto A., Luis	Silva Ureta, Ignacio
Eastman, Adolfo	Sotomayor, Rafael
Escobar, Ramon	Subercaseaux, Ramon
Espinosa Pica, M.	Tocornal, José
Fernández Concha, D.	Valdes Valdes, Ismael
Irrarázaval, Carlos	Vial, Leonidas
Lazcano, Fernando	Villegas, Enrique

## Acta

*Se leyó i fué aprobada la siguiente:*

«SESION 10.<sup>a</sup> ORDINARIA DEL 28 DE JUNIO DE 1906

Asistieron los señores Sanfuentes, Balmaceda, Besa, Castellon, Cifuentes, Charme, Devoto, Eastman, Escobar, Espinosa Pica, Fernández Concha, Figueroa, Infante, Irrarázaval, Lazcano, Matte, Montt, Puga Borne, Rozas, Sánchez Masenlli, Silva Ureta, Sotomayor, Tocornal i Villegas.

Se leyó i aprobó el acta de la sesion anterior.

Por no haber ningun asunto de que dar cuenta, se entró desde luego a tratar de la eleccion de Senador por Chiloé, i se continuó i dió término a la relacion de las reclamaciones i contra-informaciones, iniciada en la sesion de ayer.

El señor Presidente ofreció, en seguida, la palabra a fin de que usara de ella algun señor Senador que quisiera hacerlo en representacion del candidato ausente de la Sala, don José Ignacio García Sierpe.

El señor Figueroa pasó a la Mesa, a fin de que se le diera lectura, un memorial del espresado señor García Sierpe.

Una vez efectuada dicha lectura, el mismo señor Senador de Santiago dijo que el señor García Sierpe habia tenido que dirigirse al sur i habia partido en la creencia de que no iba a tener lugar tan

pronto la discusion de la eleccion de Chiloé, i como al propio tiempo Su Señoría sabia que dicho señor tenia intereses en hacer su defensa como candidato interesado en la eleccion, proponia que la discusion de ésta se postergara por cinco o seis dias.

Se consultó a la Sala acerca de esa indicacion i resultó desechada por doce votos contra dos, habiéndose abstenido de votar los señores Charme, Matte, Puga Borne i Rozas.

En seguida usó de la palabra el señor Matte, quien espuso que la firma del memorial, a que se habia dado lectura, no era la del señor García Sierpe i que, sin duda, el señor Senador de Santiago habia sido sorprendido al recibir ese documento.

En seguida el señor Senador de Chiloé entró a hacer una esposicion de los hechos acaecidos con motivo de su eleccion, a fin de manifestar al Senado la falta de base que se notaba en las reclamaciones traídas a su conocimiento, i terminó haciendo dar lectura, en apoyo de sus observaciones, a dos protestas que han orijinado los procedimientos empleados en esta eleccion por los adversarios de Su Señoría.

El señor Espinosa Pica dijo que, como resultado de la relacion de los antecedentes i de la discusion habida, proponia, por su parte, a la consideracion de la Sala, el siguiente

PROYECTO DE ACUERDO:

«Artículo único.—Apruébase la eleccion del señor don Ricardo Matte Pérez, como Senador por la provincia de Chiloé, para el período constitucional de 1906 a 1912.»

El señor Montt observó que respecto de esta eleccion se decia que habian quedado sin funcionar algunas mesas i que era conveniente tener datos al respecto.

Contestó el señor Matte manifestando que en los espedientes no habia constancia de que hubieran quedado mesas sin funcionar i agregó que en las comunas de Chelin i Dalcahue no habia habido eleccion, debido a que no se habian

nombrado mesas, por circunstancias que Su Señoría esplicó i que, en su sentir, esto no daba márgen para reclamar del resultado obtenido.

Con este motivo se siguió todavía algun debate en que tomaron parte los mismos señores i ademas el señor Figueroa.

El señor Tocornal usó de la palabra para desautorizar una afirmacion contenida en el memorial presentado a nombre del señor García Sierpe, respecto de un hecho en que se invocaba el testimonio de Su Señoría i que se suponía ocurrido—lo que no era exacto—en el seno de la junta ejecutiva del partido conservador.

En el mismo sentido habló tambien el señor Cifuentes, corroborando lo espuesto por el señor Tocornal.

En seguida quedó cerrado el debate sobre la eleccion de Chiloé i se procedió a votar el proyecto de acuerdo propuesto por el señor Espinosa Pica, que se ha copiado anteriormente, i resultó aprobado por quince votos contra tres, habiéndose abstenido de votar el señor Sotomayor.

El señor Matte se habia retirado de la Sala.

El señor Rozas observó despues que estando ya próxima a terminarse la calificacion de las elecciones, era llegada la oportunidad de que el señor Presidente formulara la tabla de asuntos que podria discutir el Senado, i que hiciera, asimismo, la designacion del personal de las diversas comisiones que con arreglo al Reglamento deben ser nombradas.

Recomendó para que fuera incluida en la tabla la mocion de Su Señoría, informada ya por la Comision respectiva, referente a la conmemoracion del centenario de nuestra independencia.

El señor Balmaceda dijo que, a su juicio, era deber primordial del Senado constituirse, i que así creia que debia destinarse la sesion del lunes a discutir las elecciones de los señores Senadores que desde el anterior período lejislativo tenian sus poderes aprobados solo pre-

suntivamente, como ocurría con los señores Oliva i Figueroa.

El señor Montt hizo presente que ántes de entrar a resolver sobre las elecciones pendientes, sería preferible obtener de las respectivas comisiones el despacho de sus informes, sin perjuicio de que el Senado se ocupara entre tanto de los negocios de la tabla.

El señor Tocornal espuso, con este motivo, que la primera Comision de Elecciones esperaba, para evacuar su informe, respecto de las elecciones de Aconcagua i de Colchagua, recibir ciertos antecedentes que estaban ya pedidos i que se habian estimado necesarios para el estudio de esos asuntos.

Despues de algunas observaciones hechas por el señor Balmaceda, se acordó, por asentimiento unánime de la Sala, ocuparse, desde la sesion próxima, de los asuntos pendientes de la consideracion del Senado que se encontraran en estado de tabla, sin perjuicio de dar preferencia a la calificacion de las elecciones pendientes, a medida que se presentasen los respectivos informes.

El señor Presidente dijo que los poderes del señor Figueroa habian pasado a una Comision especial en el anterior período lejislativo, algunos de cuyos miembros habian dejado de pertenecer al Senado, i que, en consecuencia, propondria una nueva Comision para que estudiara esos poderes i asimismo los del señor Oliva.

Agregó el señor Presidente que debiendo tener lugar a las cinco de la tarde, la votacion relativa a la eleccion de Senador por Valdivia, podria suspenderse la sesion i que, a segunda hora, propondria el personal de las comisiones que deben nombrarse conforme al Reglamento i asimismo la tabla de los negocios de que habrá de ocuparse el Senado.

Así se acordó.

Se reabrió la sesion a las 5 P. M. i acto continuo se procedió a votar la eleccion de Valdivia,

Consultóse primeramente a la Sala respecto del contra-proyecto formulado en la sesion anterior por el señor Fi-

gueroa, para que se declare nula la eleccion efectuada en las mesas de las secciones 1.ª, 2.ª i 4.ª de la subdelegacion 7.ª La Esperanza i de la 2.ª seccion de la 6.ª subdelegacion de Filuco, i resultó desechada por dieciseis votos contra cuatro, habiéndose abstenido de votar el señor Sánchez Masenlli.

En seguida, se votó el proyecto de acuerdo redactado por la Mesa i resultó aprobado por dieciseis votos contra cuatro, habiéndose, igualmente, abstenido de votar el señor Sánchez Masenlli.

El tenor de ese proyecto de acuerdo es como sigue:

«Artículo único.—Apruébase la eleccion del señor don Darío Sánchez Masenlli, como Senador de la provincia de Valdivia, para el período constitucional de 1906 a 1912.»

A continuacion se dió lectura, quedando aprobadas, por asentimiento tácito de la Sala, a la nómina de los señores Senadores que deben formar las Comisiones permanentes i las especiales que mas adelante se enumeran, i asimismo a la de los asuntos que deben figurar en la tabla, quedando entendido, a indicacion del señor Montt, que la primera sesion de cada mes se destinaria a tratar, en conformidad al acuerdo de 6 de diciembre del año último, de los informes recaidos en los oficios del Tribunal de Cuentas referentes a los decretos supremos que han sido observados como ilegales, materia esta última que en la enunciacion de la tabla se hace figurar en décimo séptimo lugar.

Las dos nóminas a que anteriormente se ha aludido, se copian a continuacion:

PERSONAL DE LAS COMISIONES PERMANENTES  
I ESPECIALES

*Comision de Gobierno*

Don Ramon Escobar  
" Fernando Lazcano  
" Pedro Montt  
" Ramon Ricardo Rozas  
" Federico Varela

*De Relaciones Exteriores*

- Don J. Elías Balmaceda  
 " Federico Puga Borne  
 " Enrique Mac Iver  
 " Vicente Reyes  
 " José Tocornal

*De Culto i Colonizacion*

- Don Arturo Bésa  
 " Eduardo Charme  
 " Carlos Irarrázaval  
 " Ricardo Matte Pérez  
 " Daniel Oliva

*De Constitucion, Lejislacion i Justicia*

- Don Abdon Cifuentes  
 " Ramon Escobar  
 " Maximiliano Espinosa Pica  
 " Javier A. Figueroa  
 " Rafael Sotomayor

*De Instruccion Pública*

- Don J. Elías Balmaceda  
 " Juan Castellon  
 " Abdon Cifuentes  
 " Javier A. Figueroa  
 " Gonzalo Urrejola

*De Hacienda*

- Don Arturo Besa  
 " Pastor Infante  
 " Darío Sánchez Masenlli  
 " José Tocornal  
 " Leonidas Vial

*Permanente de Presupuestos*

- Don Eduardo Charme  
 " Adolfo Eastman  
 " Ricardo Matte Pérez  
 " Federico Puga Borne  
 " Ismael Valdes Valdes

*De Guerra i Marina*

- Don Arturo Besa  
 " Luis Devoto A.

- Don Ramon Subercaseaux  
 " Ismael Valdes Valdes  
 " Enrique Villegas

*De Industria i Obras Públicas*

- Don Eduardo Charme  
 " Maximiliano Espinosa Pica  
 " Ignacio Silva Ureta  
 " Ramon Subercaseaux  
 " Leonidas Vial

*Comision Especial de Reorganizacion de Servicios Públicos*

- Don J. Elías Balmaceda  
 " Enrique Mac Iver  
 " Ignacio Silva Ureta  
 " Rafael Sotomayor  
 " Gonzalo Urrejola

*Comision Especial para informar sobre las elecciones de los señores Figueroa i Oliva.*

- Don Juan Castellon  
 " Eduardo Charme  
 " Abdon Cifuentes  
 " Maximiliano Espinosa Pica  
 " Carlos Irarrázaval

*Comision Mista de Presupuestos i Cuentas de Inversion*

## Senadores

- Don Arturo Besa  
 " Eduardo Charme  
 " Ramon Escobar  
 " Maximiliano Espinosa Pica  
 " Domingo Fernández Concha  
 " Ricardo Matte Pérez  
 " Federico Puga Borne  
 " Ramon Ricardo Rozas  
 " Ignacio Silva Ureta  
 " Federico Varela  
 " Enrique Villegas

## TABLA

1.º Moción del señor Rozas e informe sobre la conmemoracion del Centenario de nuestra Independencia.

2.º Mensaje sobre suplemento de sesenta mil pesos al ítem 2,938, partida 81 del presupuesto del Interior, para compra de materiales telegráficos etc.

3.º Mensaje sobre suplemento de ciento treinta mil pesos al ítem 1,004, partida 54 del, presupuesto del Interior, para gratificaciones al personal de policías.

4.º Mensaje relativo a la organizacion del servicio consular de la República.

5.º Convencion suscrita en 1902 entre el Enviado Extraordinario i Ministro Plenipotenciario de Chile en Méjico i e Secretario de Estado de esta República sobre cambio de bultos postales.

6.º Proyecto de la Cámara de Diputados e informe, relativos a la fijacion del número de Senadores i Diputados que deben elejirse.

7.º Convencion suscrita en Rio Janeiro sobre cancelacion de reclamaciones de súbditos noruegos armadores del buque «Prince Victor».

8.º Mensaje e informe, relativos a encomendar a los oficiales del Registro Civil las funciones de jueces de subdelegacion i de distrito.

9.º Mensaje e informe sobre concesion de ciertas sumas para la construccion de edificios destinados a los liceos de niñas números 1 i 3 de la ciudad de Santiago.

10.º Mensaje relativo a postergar hasta el 1.º de enero de 1909 la formacion del censo que debió practicarse en 1905.

11.º Mensaje sobre supresion de la comuna de Chañarcillo i anexion de su territorio a la Municipalidad de Copiapó.

12.º Mensaje con el que se remite un acuerdo de la Municipalidad de Concepcion para que se autoricen las espropiaciones necesarias para el ensanche i rectificacion de calles i aceras.

13.º Mensaje que tiene por objeto modificar los límites entre los departamentos de Valdivia i La Union.

14.º Mensaje e informe, relativos a las condiciones a que deben sujetarse las agencias de bancos extranjeros que se radiquen en Chile.

15.º Informe relativo al proyecto de la Cámara de Diputados que fija un de-

recho específico de veinte pesos por tonelada métrica de fierro viejo que se esporte fuera del pais.

16.º Mocion del señor Latorre e informe, relativos a la reforma de la lei de montepío militar.

Los informes de la Comision Permanente de Presupuestos, relativos a decretos que han sido observados por el Tribunal de Cuentas, deberán ser tratados en la primera sesion de cada mes, en conformidad al acuerdo del 6 de diciembre de 1905.

Por último, a indicacion del señor Rozas, aceptada por asentimiento unánime de la Sala, acórdose que las sesiones del Senado se celebrarian en lo sucesivo los dias lunes, martes i miércoles de tres a cinco i media de la tarde.

Se levanto la sesion.»

### Cuenta

*Se dió cuenta:*

1.º Del siguiente oficio del señor Ministro del Culto:

«Santiago, 21 de junio de 1906.—He tenido el agrado de recibir con el oficio de V. E. número 241, de fecha 16 del actual, dos solicitudes del prefecto apostólico de misiones capuchinas, en que pide que se introduzcan algunas modificaciones en el proyecto de presupuestos para el año venidero.

Dios guarde a V. E.—Antonio Huneeus.»

2.º Del siguiente oficio del Tribunal de Cuentas:

«Santiago, 26 de junio de 1906.—El Ministerio de Relaciones Exteriores ha remitido a este Tribunal, para la toma de razon, el supremo decreto número 1,159, de 5 de los corrientes.

Este decreto ordena que la Tesorería Fiscal de Santiago ponga, de una sola vez, a disposicion de don Fermin Vergara Figueroa, la cantidad de mil novecientos setenta i nueve pesos sesenta centavos, para que atienda a los gastos oriñinados por el banquete ofrecido por el Gobierno al señor Jacobo Kraus, e

imputa dicha suma al ítem 34 de la partida 5.ª del presupuesto vijente de Relaciones Exteriores.

La Corte de Cuentas hizo al Presidente de la República la representacion prescrita por la lei de 20 de enero de 1888, porque segun consta de la anotacion puesta por la Direccion de Contabilidad al hacer la refrendacion del gasto que este decreto autoriza, el ítem a que se imputa está excedido, i la Corte estima que este exceso no se encuentra comprendido en ninguno de los casos contemplados en el artículo 14 de la lei de 16 de setiembre de 1884.

El Presidente de la República ha tenido a bien insistir en que se tome razon del mencionado decreto, i se ha procedido a esta formalidad en cumplimiento a las disposiciones legales que la ordenan.

La Corte de Cuentas acordó poner en conocimiento del Congreso el decreto objetado i el que ordena tomar razon de él, en virtud de lo dispuesto en el número X del artículo 5.º de la lei de 20 de enero de 1888.

Adjunto remito a V. E. copia autorizada de los decretos i de la representacion de la Corte de Cuentas.

Dios guarde a V. E.—*Antonio J. Vial.*»

## INCIDENTES

### Sobre autenticidad de un documento

El señor MATTE (vice-Presidente).—En la sesion anterior se dió cuenta de un memorial pasado a la Mesa por el honorable señor Figueroa, i con la firma del señor Garcia Sierpe.

Manifesté entónces que se habia sorprendido la buena fé del señor Figueroa i que esa firma no era auténtica; i, como es un hecho verdaderamente grave que se venga a sorprender al Senado con documentos falsificados, hago indicacion para que se pasen los antecedentes a la justicia ordinaria, a fin de que se averigüe quien ha sido el autor.

El señor BESA.—Rogaria al señor vice-Presidente que por deferencia al honorable señor Figueroa, que fué quien envió el memorial a la Mesa, no ponga

en votacion la indicacion que ha formulado hasta que esté presente el señor Senador.

El señor MATTE (vice Presidente).—No tengo inconveniente en proceder como indica el señor Senador.

### Solicitudes de gracia

El señor ROZAS.—La lei establece que el Congreso debe ocuparse en las horas i dias que designe, del despacho de las solicitudes particulares de gracia.

La práctica del Senado ha sido designar para este objeto la segunda hora de las sesiones de los lunes.

Es tanto mas necesario ahora ocuparse de estos asuntos, cuanto que en el periodo pasado puede decirse que no se trataron. Sabe ademas la Cámara que hai infinidad de personas pendientes de que se resuelvan favorable o desfavorablemente sus peticiones, muchas de las cuales mas, que de gracia, son de verdadera justicia.

Hago, por lo tanto, indicacion para destinar a este objeto la segunda hora de las sesiones de los lunes, comenzando desde el lunes próximo.

### Saneamiento de Valparaiso

El señor BESA.—He leído en la prensa que el Gobierno ha dictado o va a dictar un decreto sobre iniciacion de las obras para el saneamiento de Valparaiso.

Hai sobre esta materia, dos proyectos principales que resúmen todos los estudios hechos hasta ahora para evitar las inundaciones de la poblacion i los embargos de la bahía. Uno es el de los señores Lyon i Renjifo; i el otro, el del señor Brockmann; i, segun he leído, parece que se piensa dar preferencia a este último sobre el de los señores Lyon i Renjifo, que consulta un gran cauce colector que arrojará las arenas i los desmontes fuera de la bahía.

Esa preferencia me parece sumamente grave, i creo que debe meditarsete mucho ántes de resolver definitivamente,

porque he oído a personas muy autorizadas que la ejecución del proyecto Brockmann traerá como consecuencia necesaria el embancamiento de la bahía, lo que acarrearía un perjuicio considerable, si no la pérdida completa de las grandes i costosas obras, como muelles i dársenas, que el Gobierno tiene proyectados para la defensa i mejoramiento del puerto.

Considero, pues, que todo proyecto que origine el embancamiento de la bahía debe ser desechado.

Creo que se ha nombrado una comisión para que estudie este proyecto. Pediría que se solicitara del Gobierno el informe que haya presentado.

Respecto a las arenas que los aluviones arrastran anualmente, puedo dar este dato a la Cámara: el ingeniero señor Kraus calcula que bajan por las quebradas hacia el mar, mas de trescientos mil metros cúbicos por año, i que en el mismo espacio de tiempo el avance de la costa no es menor de tres metros, i en Viña del Mar, cerca de cuatro.

Creo también el señor Kraus que las obras de mejoramiento del puerto deben completarse con la desviación de esas arenas a fin de que no embanquen la bahía, especialmente las que acarrea el estero de Jaime, que van a depositarse frente a la proyectada dársena del Barón. En el proyecto Kraus está consultada la desviación del estero de las Delicias, pero no comprende la desviación del estero de Jaime; solo se limita a insinuar la necesidad de desviar las arenas de todos los cauces, i dice que, en caso contrario, habría que tener un costosísimo i permanente servicio de dragas.

Pido, en conclusión, a la Mesa, que sirva oficiar al señor Ministro de Industria para que envíe el informe de la Comisión que ha estudiado estas obras de saneamiento, rogándole a la vez que no se tome determinación alguna mientras ese documento no llegue a la Cámara.

### Alcantarillado de Santiago

El señor BESA.—Deseo, además, referirme a otro proyecto, el alcantarillado de

Santiago. En el contrato de esta obra importante i costosa se ha introducido una modificación sustancial, supongo que de acuerdo con el contratista i la Comisión nombrada por el Gobierno.

La obra del alcantarillado, en realidad, comprendía tres cosas: el alcantarillado propiamente tal, el ensanche del servicio de agua potable i una red de cañería especial de fierro fundido para la provisión de agua con alta presión, destinada al servicio de incendios, i del lavado de las calles i de las alcantarillas.

De esta última parte se ha prescindido por completo, a pesar de que en el decreto que pide las propuestas se hace mención especial de ella i de que consta en el presupuesto que sirvió de base a esas mismas propuestas cuyo valor, si mal no recuerdo, alcanzaba a la suma de un millón trescientos mil pesos oro.

La Comisión i la Empresa creen que se ha subsanado esta falta con el ensanche dado a las cañerías de agua potable i con la colocación de grifos en estas cañerías, i se ha pensado en suprimir esa red de alta presión destinada al lavado de las calles i a proporcionar el agua a las bombas en los incendios.

He hablado sobre esto con el distinguido ingeniero señor Santa María, quien me ha manifestado que el ensanche dado al servicio de agua potable es suficiente para el servicio mismo, esto es, para los usos domésticos; pero de ninguna manera para los demás servicios que debe reemplazar, como el de riego, lavado de calles i de alcantarillas.

Actualmente la provisión de la ciudad es de cuarenta i cinco mil metros cúbicos diarios; con los trabajos proyectados en Vitacura se aumentará esta cantidad hasta setenta i cinco mil metros, con lo que se cree que bastará para atender a las necesidades del servicio doméstico. Sin embargo, la ciudad de Santiago necesita ochenta a noventa mil metros cúbicos por día i en los barrios apartados es insuficiente el servicio de agua potable.

Ahora, si la ciudad, para su consumo de agua potable, necesita esta cantidad, ¿cómo es posible pensar en que se pueda

hacer con esta agua la limpia de las alcantarillas i el lavado de las calles, servicio este último que necesita tres veces mayor cantidad que la que consume la ciudad en sus usos domésticos?

¿Cómo es posible que se crea suficiente el agua de las cañerías para atender los incendios, cuando una sola bomba consumiría toda el agua que ésta podría proporcionar, i no se tendría el recurso de las acequias de que ahora se echa mano en tales casos?

No sería perdonable que después de gastar dieciocho millones de pesos no tuviéramos agua ni para el riego, ni para incendios, tanto más necesaria con la supresión de las acequias.

Como no tengo todos los antecedentes del caso i puedo estar equivocado, desearía que se oficiara al señor Ministro del Interior, para que tuviera a bien concurrir a la Cámara a dar algunas explicaciones. No es mi propósito hacer una interpelación, deseo solamente que se esclarezcan los puntos a que me he referido.

### **Elección de Antofagasta**

El señor BALMACEDA.—En una de las sesiones anteriores manifesté que, en mi concepto, uno de los principales deberes de la Cámara era el de constituirse, i que a causa de estar empeñados en esta tarea se había retardado el conocimiento de todos los asuntos pendientes.

Manifesté también entonces lo irregular que a mi juicio era la permanencia de Senadores con título solo presuntivo, tomando parte en las votaciones que se refieren a la constitución de la Cámara, i avancé la idea de que se discutieran cuanto antes las elecciones de Senadores por Antofagasta i por Santiago, la primera de las cuales está pendiente desde hace tres años.

Como no quiero que mis observaciones i la indicación a que voy a dar forma puedan ser consideradas como hijas del interés de partido, me permito anunciar desde luego mi indicación, a fin de que llegue a conocimiento de todos los señores Senadores.

Esa indicación es para que desde la sesión de pasado mañana se éntre a discutir la elección de Antofagasta.

Paso a la Mesa el siguiente proyecto de acuerdo destinado a ese objeto:

«Artículo único.—Apruébase la elección del señor don Daniel Oliva como Senador por Antofagasta para el período constitucional de 1903 a 1909».

### **Canalización de los alambres telefónicos**

El señor BALMACEDA.—Ya que estoy con la palabra i después de haber oído las justificadas observaciones hechas por el honorable Senador de Maule, voy a hacer referencia a un asunto de no menor importancia, i que se roza casi directamente con la pavimentación i el alcantarillado de esta ciudad.

Me refiero a la canalización que está haciéndose de los alambres eléctricos.

El año antepasado se dictó una ley que obligó a las empresas eléctricas a canalizar sus líneas. En virtud de esa ley la Compañía Inglesa de Teléfonos ha iniciado ya sus trabajos.

Ahora convendría saber si hai alguna concesión a virtud de la cual esta Compañía esté autorizada por el Municipio para usar las calles de la ciudad. Lo único que sé es que hubo una concesión limitada, que caducó; de modo que la ocupación actual de las calles se hace por mera tolerancia de la autoridad municipal. Igual cosa sucede con la Compañía de Gas, cuyo privilegio ha caducado también, i que se tolera en vista de que sus servicios responden a necesidades públicas de un carácter premioso i elemental, a pesar de que su privilegio constituye un monopolio insoportable.

Vamos, pues, a tener, además de este privilegio, el monopolio de la Compañía de Teléfonos, cuyos capitalistas i capitales están radicados en Londres, i que van a hacerse dueños de las calles de Santiago.

Mañana la Municipalidad puede necesitar hacer uso de sus calles, i la Compañía le contestará que ya ha tomado posesión de ellas, en virtud de la ley que



la obligó a canalizar sus líneas; i que, por lo tanto, dispone de su uso i de su dominio. Sabemos la importancia que la ocupacion tiene en el criterio de los ingleses.

Un estado de cosas semejante de que las empresas eléctricas procedan a canalizar sus redes sin concesion legal i sin condicion alguna que determine sus obligaciones, es sumamente grave, i puede dar orijen a sérias cuestiones internacionales i a reclamaciones estranjeras.

Por esto seria de desear que esta irregularidad llegara a conocimiento del señor Ministro del Interior para que Su Señoría ponga oportuno remedio a dificultades cuyo enorme alcance no es posible prever.

El señor MATTE (Presidente).—¿Algun señor Senador desea usar de la palabra ántes de la órden del dia?

Terminados los incidentes.

### Votaciones

El señor MATTE (Presidente).—En votacion las indicaciones que se han formulado.

El señor SECRETARIO.—La indicacion del señor Presidente ha quedado para ser tratada cuando el honorable Senador por Santiago se encuentre en la Sala.

Viene en seguida la indicacion del señor Rozas, para que se destine la segunda hora de las sesiones de los lúnes a tratar de solicitudes particulares de gracia.

El señor MATTE (Presidente).—¿Desde cuándo comenzaria a rejir el acuerdo?

El señor ROZAS.—Desde el lúnes próximo.

*En votacion la indicacion del señor Rozas, fué aprobada por unanimidad.*

El señor MATTE (Presidente).—Se remitirán los oficios que han sido solicitados por los señores Besa i Balmaceda, a nombre de Sus Señorías, como es costumbre en estos casos.

### ORDEN DEL DIA

#### Oficios del Tribunal de Cuentas

El señor MATTE (Presidente).—Segun acuerdo tomado en la sesion última, a indicacion del honorable señor Montt,

corresponde ocuparse de los informes de la Comision sobre los oficios enviados al Senado por el Tribunal de Cuentas, relativos a los decretos supremos de que ha tomado razon, despues de objetarlos como ilegales.

*El señor Secretario da lectura a un informe de la Comision Permanente de Presupuestos, de fecha 20 de junio de 1904, recaido en el oficio del Tribunal de Cuentas en que comunica que ha tomado razon, por haberlo así ordenado el Presidente de la República i despues de objetarlo como ilegal, del decreto que nombra a don Alberto García de la Huerta secretario dedon Ricardo Salas Edwards, en la comision conjerida a este último para practicar una visita a los consulados de la República.*

*La Comision termina manifestando que desearia conocer las razones que ha tenido el Tribunal para objetar el decreto que nombró al señor García de la Huerta, siendo que no hizo igual objecion al que nombraba al señor Salas Edwards.*

El señor MATTE (Presidente).— En discusion el informe que se ha leído.

El señor MONTT.—Veo que no se propone ninguna conclusion por parte de la Comision. Seria conveniente que se formulare alguna proposicion concreta, sobre la cual recayera una resolucion del Senado.

El señor PUGA BORNE.— En realidad, lo que propone la Comision es que se dé un trámite mas a este negocio; es decir, que se dirija oficio al Tribunal de Cuentas exijiéndole que dé alguna espliacion sobre las razones que tuvo para no objetar el decreto de nombramiento del señor Salas Edwards, i creyó necesario objetar el nombramiento del señor García de la Huerta. Una vez que se tuviera el informe del Tribunal de Cuentas, habria llegado el caso de que la Comision se pronunciara.

Por lo demas, i ya que estoi con la palabra, debo manifestar que las resoluciones que pueden tomarse acerca de estas representaciones del Tribunal de Cuentas, son poco prácticas, impalpables, puede decirse.

El objeto que ha tenido la lei al exigir que se comuniquen al Senado los decretos sobre los cuales ha hecho representaciones el Tribunal de Cuentas, no es otro que darlos a conocer al Senado, para que fiscalice los actos del Ejecutivo. Pero, tratándose de cosas en que hai una simple infraccion reglamentaria, que no alcanza a tener los caracteres de infraccion legal, la lei no dispone nada.

Seria pues, del caso, a fin de poder adoptar resoluciones verdaderamente prácticas, reformar la lei, estableciendo, por ejemplo, como se hace en otros paises, que deben quedar en suspenso las medidas objetadas por el Tribunal de Cuentas, mientras el Senado no se pronuncie sobre ellas, o dejarlas en suspenso durante un plazo determinado, que podria ser, por ejemplo, de quince dias, dándoseles curso si en ese plazo no se hubiere pronunciado el Senado.

Pero en caso de que la disposicion respectiva no tenga otro objeto que dar a conocer al Congreso i al pais un acto que ha sido objetado por ilegal, las soluciones que nosotros tomemos sobre las representaciones del Tribunal tendrán que ser, como decia, un poco impalpables i sin objeto práctico; lo mas probable es que tendrá que mandarse al archivo todo, aceptando los hechos consumados.

El señor MONTT.—Yo encuentro que hai interes práctico en las resoluciones que adopte el Senado en esta materia. Naturalmente, en casos como el presente, que data de dos años atras, el resultado tendrá que ser mui poco práctico; pero siempre será importante, por cuanto la opinion del Senado servirá, por lo ménos, como regla para la aplicacion o intelijencia que el Gobierno debe dar a la lei en los casos semejantes que en lo venidero se presenten.

I en lo sucesivo, si como está ya acordado, el Senado se ocupa cada mes de estos decretos objetados, puede suceder muchas veces que ellos no estén enteramente cumplidos i entónces es de suponer que el Gobierno no los llevaria adelante al ver que la representacion del

Tribunal de Cuentas es amparada por el Senado. De esta manera las resoluciones que el Senado adopte tienen importancia.

En los casos en que se trate de una medida de interes público urje temente reclamada, podria dictarse una lei i regularizarse con ella la situacion.

Por otra parte, el pronunciamiento del Senado estimula el celo del Tribunal de Cuentas para el ejercicio de las atribuciones que la lei le confiere.

Debo agregar que en el caso presente no necesitaba la Comision ocurrir al Senado para obtener lo que quiere del Tribunal de Cuentas, i la Comision pudo dirigirse directamente al Tribunal solicitando los antecedentes o esplicaciones necesarias; pero ya que ha creido conveniente que sea el Senado quien los pida, no hago cuestion al respecto.

El señor PUGA BORNE.—Tiene razon el honorable Senador por Santiago al observar que la Comision ha podido dirigirse directamente al Tribunal de Cuentas, sin necesidad de valerse del Senado; pero debo espresar cuál fué, a mi juicio, la razon por qué la Comision acordó en este caso comunicar previamente su manera de pensar al Senado.

En un caso semejante a éste, en que no habia merecido observacion del Tribunal de Cuentas cierto acto ministerial de mayor importancia i del cual se derivaba el acto realmente objetado, acordó la Comision pedir informe al Tribunal i ese informe no llegó nunca a la Comision.

El caso a que me refiero fué el siguiente: un decreto que ordenaba entregar al Círculo Naval u otra oficina de Valparaiso un piano de la dotacion del transporte «Rancagua», fué observado por el Tribunal de Cuentas; el Gobierno insistió, i se mandó tomar razon del decreto, comunicándose esto al Senado. Pues bien, poco tiempo ántes, se habia espedido otro decreto por el que se mandaba entregar a la Compañía Sud-Americana de Vapores el mismo transporte «Rancagua», sin que este decreto mereciera observacion del Tribunal de Cuentas. Un señor Senador que hizo observaciones, espresó

que era mui justificado averiguar por qué un decreto que disponia de una partícula de un bien nacional merecia observacion del Tribunal de Cuentas i no la merecia otro decreto que ordenaba la entrega total de aquel bien nacional.

Por esto, en el presente caso, prefirió la Comision dirigirse al Senado, para que éste, si cree conveniente hacer una investigacion, disponga el trámite necesario.

Por lo demas, repito que creo conveniente que el Senado trate de los decretos objetados por el Tribunal de Cuentas; pero considero que la solucion práctica a que debemos llegar es la reforma de la lei, estableciendo, como he insinuado ántes, que los decretos objetados por el Tribunal de Cuentas queden en suspenso mientras el Congreso no se pronuncie sobre ellos. Podria establecerse tambien que, para insistir en un decreto objetado, se requiera un acuerdo unánime, o siquiera de mayoría, tomado en Consejo de Ministros.

De modo que, observado como ilegal un decreto, seria considerado éste en Consejo de Ministros; si se acordaba por mayoría insistir, el Tribunal de Cuentas pondria el caso en conocimiento del Senado, i si éste en quince dias no tomaba resolucion, solo entónces el Tribunal de Cuentas entraria a tomar razon del decreto.

El señor BALMACEDA.—¿Qué es lo que en el presente caso se propone?

El señor MATTE (vice-Presidente).—La Comision no propone ningun proyecto de acuerdo; pero, como se ha manifestado por el honorable Senador de Nuble, señor Puga Borne, ella deja a la resolucion del Senado el pedir antecedentes al Tribunal de Cuentas.

El señor BALMACEDA.—¿Qué puede contestar ese Tribunal, cuando estima ilegal el nombramiento del secretario i nó el nombramiento del jefe, tratándose de una misma comision i habiéndose hecho ambos nombramientos en la misma forma? Parece casi ofensivo representar al Tribunal de Cuentas esta falta de criterio con que procede i que acusa

incompetencia o incapacidad de sus miembros para desempeñar las altas funciones que la lei les encomienda.

El señor SOTOMAYOR.—Las observaciones hechas por el honorable señor Puga Borne me han dejado la impresion de que se desconoce cual fué el propósito del legislador al ordenar que el Tribunal de Cuentas diera noticia al Congreso de la toma de razon de los decretos objetados.

Naturalmente, a mí me toma un poco de sorpresa este asunto. Pero, a mi juicio, no hai otra manera de hacer práctica la responsabilidad de los Ministro de Estado que este procedimiento establecido por la lei. Es regla constitucional que ningun pago puede hacerse sino en virtud de un decreto espedido por el Presidente de la República con la firma de los Ministros, o la del Ministro del ramo respectivo. La Constitucion establece tambien la responsabilidad de los Ministros de Estado por malversacion de fondos públicos, i creo que es malversacion decretar pagos o gastos en forma contraria a los preceptos constitucionales.

La forma práctica de obtener la sancion de esa responsabilidad es esta intervencion del Tribunal de Cuentas establecida por la lei, la cual impone a dicho Tribunal el deber de dar cuenta al Congreso de los decretos que objete como ilegales, i en que el Presidente de la República insista que se tome razon. Para la insistencia es necesario que existan motivos de alta conveniencia pública, i que no haya tiempo de ocurrir al Congreso en solicitud de autorizacion.

La manera, entónces, de sancionar la disposicion constitucional es que el Tribunal de Cuentas dé conocimiento al Congreso de las objeciones, i de la insistencia del Gobierno, a fin de que las Cámaras puedan con oportunidad ejercer sus funciones fiscalizadoras, sea improbando la conducta del Ministro que firmó el decreto definitivo de toma de razon, sea aprobando lo hecho por estimarlo dentro de las facultades constitucionales del Poder Ejecutivo, sea dando

una lei de imputacion del gasto o un voto de indemnidad, por razon de encontrar justificado el proceder del Gobierno por una necesidad o una conveniencia impostergable de órden público.

Estas son, al ménos, mis opiniones sobre la materia, desde que la lei se dictó.

Por lo demas, me ha parecido ver que la Comision, mas que a iudagar la correcta aplicacion de las leyes, se ha dedicado en algunos de los casos en estudio, a investigar i analizar los motivos de los actos del Gobierno.

En cuanto a los procedimientos del Tribunal de Cuentas, parece que no han obedecido siempre a un criterio fijo. Al ménos a primera vista, ha tratado de diversa manera casos iguales en el terreno del derecho, i de ahí que yo considere conveniente que se le pregunte la razon de esa diversidad de criterios.

El señor SANFUENTES (Presidente).—¿Algun señor Senador desea hacer uso de la palabra?

En votacion.

El señor PRO-SECRETARIO.—Se va a votar la conclusion del informe de la Comision, esto es, si se dirige oficio al Tribunal de Cuentas, para que espese las razones por qué no objetó el nombramiento del señor Salas Edwards, habiendo objetado el de su secretario.

El señor SANFUENTES (Presidente).—Si no hai inconveniente, se dirigirá el oficio.

El señor PUGA BORNE.—Lo mas propio pareceria trascribir al Tribunal el informe de la Comision. Con eso bastaria.

El señor SANFUENTES (Presidente).

te). — Si no hai inconveniente, así se hará.

Queda acordado así.

*El señor pro-Secretario da lectura a dos informes de la Comision de Gobierno, de fecha 22 i 28 de junio de 1904—i publicados oportunamente en el «Boletín» —recabidos en diversos oficios del Tribunal de Cuentas en que comunica al Senado que, despues de objetarlos como ilegales, ha procedido a tomar razon, por haberlo así ordenado el Presidente de la República, de varios decretos supremos.*

*Da igualmente lectura a un informe complementario de la misma Comision i con igual fecha, en que propone mandar al archivo otras notas del espresado Tribunal de Cuentas.*

El señor SANFUENTES (Presidente).—En discusion los informes de la Comision i el informe complementario.

¿Algun señor Senador desea usar de la palabra?

Ofrezco la palabra.

En votacion, i si no se exige votacion se darán por aprobados i se enviarán copias de ellos al Gobierno.

Queda así acordado.

Se suspende la sesion.

*Se suspendió la sesion.*

## SEGUNDA HORA

*No continuó la sesion por falta de número.*

RAFAEL EGAÑA,  
Jefe de la Redaccion.